



Montevideo, 4 de mayo de 2017.

R.de D.N°195/2017

Acta 964

EE2017-67-001-000232

VISTO: la observación formulada por el Contador Delegado TCR a las Ordenes de Compra N° 0456-2017 por U\$S 3.022.81 (dólares americanos tres mil veintidós con 81/100), N° 0616-2017 por U\$S 24,598,57 (dólares americanos veinticuatro mil quinientos noventa y ocho con 57/100), N° 0785-2017 por U\$S 14.708.63 (dólares americanos catorce mil setecientos ocho con 63/100) y N° 0813-2017 por U\$S 5.264.37 (dólares americanos cinco mil doscientos sesenta y cuatro con 37/100), correspondiente al servicio estimado de consolidación de envíos del exterior, prestado por la empresa TRANSEXPRESS Inc., para los meses de febrero y marzo de 2017.

RESULTANDO: Que el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas observa el gasto expresando que no se cumple en el caso con lo dispuesto en el artículo 33 del TOCAF en cuanto al procedimiento de compra, con el artículo 43 en cuanto a la no presentación del mayor número posible de oferentes y que no se cumple con lo dispuesto en el art. 111 del TOCAF y el art. 211 literal B) de la Constitución de la República, en cuanto a la intervención preventiva del gasto por parte del Contador Delegado.

CONSIDERANDO: que teniendo presente lo manifestado en el Resultando, se dispondrá acerca de la reiteración del gasto relacionado con las Ordenes de Compra N°0456-2017, 0616-2017, 0758-2017 y 0813-2017.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 5° de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por la Ley N° 16.736 del 5/01/96; en la redacción dada por el Art. N°39 de la Ley 19009 del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Reiterar el gasto vinculado a las Ordenes de Compra N° 0456-2017, 0616-2017, 0758-2017 y 0813-2017, de la empresa TRANSEXPRESS INC., para los meses de febrero y marzo 2017, atendiendo a las razones expuestas en la parte expositiva del presente acto administrativo.
- 2) Transcribese a la Gerencia de Área de Recursos.
- 3) Pase a la Contadora Delegada TCR a sus efectos.

SRA. MA. SOLANGE MOREIRA DIAZ

PRESIDENTA

DRA. BLANCA SCALA

SECRETARIA GENERAL